



Portada del Acuerdo Marco de Asociación

Versión: Seleccione una opción.

Operación:
[Insertar]

Número de Referencia del Socio (opcional):
[Insertar]

Número del Acuerdo Marco de Asociación:
[Insertar]

Número de Cloud ERP del Socio:
[Insertar]

Resumen

El ACNUR y el Socio desean establecer una asociación para ofrecer protección, soluciones y asistencia a personas desplazadas por la fuerza y apátridas. Esta Portada del Acuerdo Marco de Asociación establece los términos y condiciones sobre las que las partes acuerdan colaborar, y forma parte del Acuerdo tal y como se define más adelante.

Partes

ACNUR	El Socio
La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	[Insertar nombre del Socio] Número de Referencia del Portal de Socios de la ONU: [Insertar número UNPP]
Gobierno	
[solo para acuerdos tripartitos] [Insertar el nombre del Gobierno] (denominado en lo sucesivo y en las Condiciones de Asociación «el Gobierno»)	
Firmantes	
Firmado por y en nombre del ACNUR:	Firmado por y en nombre del Socio:
Nombre: [Insertar]	Nombre: [Insertar]
Cargo: [Insertar]	Cargo: [Insertar]
E-mail: [Insertar]	E-mail: [Insertar]
Fecha: [DD/MM/AAAA]	Fecha: [DD/MM/AAAA]
Firmado por y en nombre del Gobierno:	
Nombre: [Insertar]	

Cargo: [Insertar]

E-mail: [Insertar]

Fecha: [DD/MM/AAAA]

Contenido del Acuerdo

El Acuerdo consta de:

- esta Portada del Acuerdo Marco de Asociación;
- las [Condiciones de Asociación](#) [Español v2.0 Diciembre 2023], disponible en <https://supportcso.unpartnerportal.org/hc/en-us/articles/19228837784215-Partnership-Framework-Agreement-PFA->;
- el Acuerdo de Protección de Datos, cuando proceda;
- cualquier Plan de Trabajo del Proyecto;
- cualquier Enmienda, y
- cuando proceda, el Acuerdo de Asociación Global suscrito por [insertar entidad ONGI] y el ACNUR el [DD/MM/AAAA].

Lo anterior conforma la totalidad del acuerdo entre las partes. Cualquier conversación previa u otro acuerdo relacionado con su objeto quedará sustituido por este Acuerdo.

Orden de precedencia. En caso de conflicto entre las Condiciones del Acuerdo, se seguirá este orden de mayor a menor precedencia:

Enmienda (cuando proceda) → Plan de Trabajo del Proyecto → Acuerdo de Protección de Datos → Portada del Acuerdo Marco de Asociación → Condiciones de Asociación.

Aspectos clave

Ámbito

Área de efecto Choose an item.	
Enunciado de efecto del ACNUR	Ubicación(es)
[Insertar]	En todo el país: Seleccione una opción. En provincia(s)/región(es) seleccionadas, etc.: [Insertar] En ciudad(es)/pueblo(s): [Insertar] En lugar(es) poblado(s): [Insertar]

Duración

Fecha de inicio:	Fecha de fin:
[DD/MM/AAAA]	[DD/MM/AAAA]

Gestión financiera

Tipo de cuenta bancaria	Seleccione una opción.
Costes indirectos Porcentaje del gasto total	Seleccione una opción.

Procedimiento de divulgación de Conductas Indebidas

[Insertar]

NO PARA USO OFICIAL

Disposiciones especiales

Las disposiciones especiales que figuran a continuación (si las hay) modifican o anulan determinados Artículos del Acuerdo. Las disposiciones especiales que no se incluyan aquí deberán ser aprobadas por la Oficina de Servicios Jurídicos (OSJ) para uso general o para uso en este Acuerdo en concreto.

(Para Acuerdos Tripartitos únicamente)

Los siguientes artículos de las Condiciones de Asociación se han revisado y completado como sigue:

Artículo 2 (Trabajar juntos):

Compromiso con el Gobierno. Esta asociación se está ejecutando en apoyo del Pacto Mundial sobre Refugiados (ver resolución 73/151 de la Asamblea General). ACNUR se comprometerá con el Gobierno de acuerdo con el mandato del Gobierno, incluyendo en asuntos acordados entre el Gobierno y ACNUR relacionados con la planificación, monitoreo, evaluación o seguimiento de asuntos relacionados con sus operaciones y las operaciones de sus Socios, incluida esta Asociación y cualquier Plan de Trabajo del Proyecto que se suscriba entre el ACNUR y el Socio en virtud de este Acuerdo.

Artículo 3 (Obligaciones generales):

Obligaciones del Gobierno. El Gobierno acuerda, de acuerdo con el Artículo 2(5) de la Carta de las Naciones Unidas, brindar toda la asistencia necesaria para facilitar cualquier Proyecto implementado por ACNUR, incluyendo en relación con este Acuerdo, para:

- adoptar medidas razonables para asegurar que tanto el ACNUR como el Personal del Socio reciban todo el apoyo y las facilidades necesarias para la ejecución rápida y eficaz de cualquier Proyecto implementado por el ACNUR y el Socio en virtud del presente Acuerdo; y
- facilitar el proceso descrito en Artículo 14 bajo el título «Propiedad intelectual del ACNUR».

Artículo 18b (Conflictos de Interés):

Conflictos de interés. Cada una de las Partes se compromete a:

- que ni a ella ni su personal han recibido ningún beneficio directo o indirecto derivado del Acuerdo;
- informar a su personal de que deben abstenerse de toda conducta que pueda percibirse como un conflicto de interés, o que sean incompatibles con los objetivos y propósitos de las Naciones Unidas o el mandato de ACNUR; y
- informar de inmediato a las Partes cualquier posible conflicto de interés.

Artículo 25 (Terminación):

ACNUR entablará un diálogo previo con el Gobierno antes de iniciar la terminación por los motivos descritos como “Motivos adicionales”.